



## FE DE ERRATAS

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 057-2023-SUNARP/OGRH

#### DICE:

“( ) que respecto al servidor César Ernesto Coello Vivar, quien cuenta con un destaque y encargatura de puesto aprobados con la Resolución N° 043-2023-SUNARP/SN y Resolución N° 048-2023-SUNARP/SN respectivamente, la obligación del pago de las remuneraciones y beneficios sociales, serán asumidas por la Sede Central.”

#### DEBE DECIR:

“( ) que respecto al servidor César Ernesto Coello Vivar, quien cuenta con un destaque y encargatura de puesto aprobados con la **Resolución N° 043-2023-SUNARP/OGRH y Resolución N° 048-2023-SUNARP/OGRH** respectivamente, la obligación del pago de las remuneraciones y beneficios sociales, serán asumidas por la Sede Central.”

#### DICE:

“**ARTÍCULO 1.** – Se precisa que respecto al servidor César Ernesto Coello Vivar, quien cuenta con un destaque y encargatura de puesto aprobados con la Resolución N° 043-2023-SUNARP/SN y Resolución N° 048-2023-SUNARP/SN respectivamente, la obligación del pago de las remuneraciones y beneficios sociales, serán asumidas por la Sede Central.”

#### DEBE DECIR:

“**ARTÍCULO 1.** – Se precisa que respecto al servidor César Ernesto Coello Vivar, quien cuenta con un destaque y encargatura de puesto aprobados con la **Resolución N° 043-2023-SUNARP/OGRH y Resolución N° 048-2023-SUNARP/OGRH** respectivamente, la obligación del pago de las remuneraciones y beneficios sociales, serán asumidas por la Sede Central.”